

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1463

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 20 AGO 2014

ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.227,648.00), CORRESPONDIENTES AL PRESTAMO BID 2018/OC-GU DEL PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA.-----

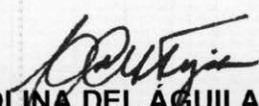
I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes requerida por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por la cantidad de **Q.227,648.00** por medio de la cual se puso a disposición espacio presupuestario a la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- para materiales educativos dentro del programa Mi Escuela Progresa en el marco del préstamo BID 2018/OC-GU; asimismo el Dictamen número 240 de fecha 12 de agosto de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", contenida en el comprobante RP número **823**, requerida por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.227,648.00)**, para reprogramar los recursos presupuestarios que se pusieron a disposición de la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- para materiales educativos dentro del programa Mi Escuela Progresa en el marco del préstamo BID 2018/OC-GU, dichos recursos corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" Correlativo 108 "Programa mi Escuela Progresa", por un monto de Q.227,648.00, **SEGUNDO:** Pase a la

20 AGO 2014

1463

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- para su conocimiento y efectos procedentes.--


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/eort



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGEPSA / RECEPCIÓN

RECIBIDO

20 AGO 2014

HORA:

FIRMA:

16:36
[Handwritten signature]

